



CONSEJO DE FACULTAD

Sesión ordinaria, 27 de octubre de 2021.

Asisten en calidad de titulares:

Decano, Prof. Carlos Ruiz, Presidente.
Vicedecana, Prof. Luz Ángela Martínez, Ministra de Fe.
Director de la Escuela de Pregrado, Prof. Íñigo Álvarez.
Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Daniel Muñoz.
Directora del Departamento de Filosofía, Prof. María Isabel Flisfisch.
Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza.
Director del Departamento de Literatura, Prof. Eduardo Thomas.
Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof. Zulema Serrano.
Consejera, Prof. Leonora Reyes
Consejero, Prof. Mario Matus.
Consejero, Prof. Iván Salinas.

Asisten en calidad de invitados permanentes:

Directora del Centro de Estudios Árabes "Eugenio Chahuán", Prof. Marcela Zedán.
Director del Centro de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos "Fotios Malleros", Prof. Miguel Castillo.
Director del Centro de Estudios Judaicos, Prof. Luis Bahamondes.
Directora del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, Prof. Margarita Iglesias.
Directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Prof. Claudia Zapata.
Director del Centro de Estudios de Ética Aplicada, Prof. Roberto Campos.
Director del Centro de Estudios Cognitivos, Prof. Manuel Rodríguez.
Directora del Centro de Estudios y Desarrollo de Educación Continua para el Magisterio, Prof. Andrea Carrasco.
Director Académico, Prof. Guillermo Soto.
Director de Investigación, Creación y Publicaciones, Prof. Rodrigo Karmy.
Director de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Prof. Bernardo González.
Director de Asuntos Internacionales, Prof. Kamal Cumsille.
Directora de Género y Diversidad Sexual, Prof. Romina Pistacchio.
Directora Económica y Administrativa, Sra. Jacqueline Vargas.
Secretario de Estudios, Prof. Manuel Hernández.
Presidenta ACAUCH, Prof. Kemy Oyarzún.
Representante del Capítulo ACAUCH de la Facultad, Prof. Francisco Herrera.
Abogada de la Facultad, Sra. Paulina Fauné

Presentaron excusas:

Director del Departamento de Lingüística, Prof. Georgios Ioannou.
Consejera, Prof. Lucía Stecher.
Consejero, Prof. Ricardo Marzuca.



Tabla:

- 1) Aprobación Acta de Consejo de Facultad:
- Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021.
- 2) Nombramientos académicos.
- 3) Composición de Consejos de Escuela.
- 4) Cuentas.
- 5) Varios.

Se inicia el Consejo a las 14:35 hrs.

1) **Aprobación Actas de Consejo de Facultad.**

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, pregunta al Consejo si aprueba el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2021.

El Consejero, Prof. Iván Salinas, solicita corregir en el acta una fecha en la pág. 3, 5º párrafo: donde dice 2020 debe decir 2022.

El Consejo aprueba el acta con la corrección.

2) **Nombramientos académicos.**

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS.

- **CAMILA GÁTICA MIZALA**, RUT N° 16.099.489-4, la Comisión Local de Evaluación Académica, propone la adscripción a la jerarquía de Profesora Asistente – Jornada Completa – Grado 08° ESU – Contrata.

El Consejo aprueba el nombramiento.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, informa al Consejo que se conversó con la Vicepresidenta del Senado, Prof. Verónica Figueroa, pero no se pudo hacer coincidir su agenda con el presente Consejo Ordinario, de modo que la reunión con el Senado Universitario quedó agendada para el próximo miércoles 3 de noviembre, en que se realizará un Consejo Extraordinario en el que el Senado explicará el Reglamento de Remuneraciones.

Sobre este tema, el Consejero, Prof. Mario Matus, informa que el día de hoy, en la tarde, se llevará a cabo una reunión de la Asociación de Académicos Central, a la que fue invitada la Vicerrectora de Asuntos Económicos y de Gestión Institucional, Prof. Heidi Berner, y en la que se conversará sobre el Reglamento de Remuneraciones; señala que es una reunión abierta a todas y todos.

3) **Composición de Consejos de Escuela.**

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, informa que se encargó a los directores de las Escuelas de Pregrado y Postgrado que levantaran propuestas de composición de sus respectivos Consejos de Escuela, a partir de la observación al respecto que hizo el Departamento de Estudios Pedagógicos. Informa, además, que el Departamento de Estudios Pedagógicos envió una propuesta al Consejo, propuesta que el decanato ya había recibido hace un tiempo y que remitió a las Escuelas para que la incorporasen en sus respectivas discusiones. Dejo la palabra al Prof. Daniel Muñoz.

El Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Daniel Muñoz, señala que la propuesta intenta regularizar la composición del Consejo de Escuela de Postgrado y así cumplir con la normativa de la Universidad



de Chile relativa a la participación de representantes de académicas(os) de claustros y de estudiantes de programas de doctorado y magíster en el Consejo de Escuela de Postgrado. Esta propuesta fue evaluada por el Consejo de Escuela de Postgrado en reunión regular del 8 de octubre de 2021.

La normativa sobre composición de los Consejos de Escuelas está establecida en el Artículo N° 30 del Reglamento General de Facultades (Decreto Universitario N°906 de 27 de enero de 2009) del siguiente modo:

“El Consejo de Escuela, además del Director y de quien desempeñe la función de Subdirector, estará constituido por los coordinadores o jefes de carrera o programa y por representantes de académicos que participen del desarrollo del plan de estudios de pregrado o programas de postgrado en forma y número determinado por el respectivo Consejo de Facultad.

Integrarán también este Consejo representantes de los estudiantes de la Escuela, en el número establecido por el Consejo de Facultad, de forma que representen no menos de un cuarto ni más de la mitad del total de integrantes académicos señalados en el inciso anterior. Si el resultado del cálculo para determinar el mínimo o máximo de los consejeros estudiantiles no fuere un número entero, se empleará el entero inmediatamente superior. Estos representantes de los estudiantes serán elegidos por sus pares conforme al Reglamento General de Elecciones y Consultas.”

En la actualidad, el Consejo de la Escuela de Postgrado no se ajusta al reglamento, pues se compone de 13 coordinaciones académicas (4 programas de doctorado y 9 programas de magíster). Las Coordinaciones Académicas de los programas de postgrado se eligen en forma y número establecidos en los reglamentos particulares de cada programa. En tanto que la representación de las(os) estudiantes es según los procedimientos establecidos por su organización. Actualmente, se presentan como parte de la Asamblea de Postgrado. De modo que, por una parte, junto con determinar el número de representantes académicos de los programas, hay que definir su medio de elección y, en el caso de las(os) estudiantes, hay que definir el número y verificar que se elijan según el Reglamento de Elecciones de la Universidad.

3

Los consejos de escuela, tanto de pre como de postgrado, según el Reglamento General de Facultades (Artículo 29), son organismos académicos que colaborarán con “el Director en poner en práctica las políticas de desarrollo de la docencia para alcanzar los grados académicos y títulos profesionales que le corresponden”. Sus funciones son (Artículo 31):

- a) Resolver las solicitudes fundadas acerca de situaciones excepcionales que afectan a los estudiantes, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.
- b) Proponer al Consejo de Facultad, a través del Director de la Escuela, la creación o modificaciones de los planes de estudios, de los reglamentos y de las normas correspondientes.
- c) Proponer al Consejo de Facultad, a través del Director de la Escuela, las medidas administrativas y normas necesarias para la aplicación de los planes de estudios y el adecuado funcionamiento de la Escuela.
- d) Evaluar la docencia impartida en la Escuela y velar por su calidad.
- e) Proponer al Consejo de Facultad a través del Director de la Escuela o adoptar directamente, según corresponda, las medidas que aseguren el resguardo de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes, señalados en los reglamentos respectivos.
- f) Propiciar medidas que, sin tener el carácter de prestaciones de seguridad social, conduzcan al bienestar y a una mejor calidad de vida de sus estudiantes.

Las propuestas se formularon a partir de reuniones con los actores, con el Director de Pregrado, el Director Académico; se revisó la experiencia de otras Facultades y vimos que el panorama es muy variopinto: cada Facultad va resolviendo esto, sobre todo la representación académica, en virtud de cómo están estructuradas, si los programas se identifican con departamentos, si hay programas afines en cuanto a sus características y también a la practicabilidad del número de integrantes. Concluimos



que una propuesta razonable implicaba establecer el origen de la representación, y nos pareció que la sensato que la representación estuviese por nivel de formación, de manera que quienes representarían a los académicos de los claustros de postgrado, representarían a los claustros de doctorado, por un lado, y a los claustros de magíster, por otro; y la misma lógica se estableció para los representantes estudiantiles. La propuesta es que se elijan dos representantes de los claustros académicos, uno de magíster y otro de doctorado, y que se seleccionen por votación amplia de las(os) profesoras(es) de los claustros de programas de doctorado y magíster. En el caso de los estudiantes, el número debe ser de por lo menos un cuarto del total de académicos; es decir, de los 13 actuales (12 coordinadores y el Director) más los dos que serán elegidos, que sumarían 15 académicos, la cuarta parte y redondeando al entero serían 4 estudiantes, dos de los programas de doctorado y dos de los programas de magíster, que serán votados según el Reglamento General de Elecciones y Consultas. Esto significa que, si se aprueba esta propuesta, el Consejo de la Escuela de Pregrado estará integrado por 19 personas. Esta es la propuesta de la Escuela de Pregrado, que por lo demás se ajusta a Reglamento (letra c del Artículo 31: “Proponer al Consejo de Facultad, a través del Director de la Escuela, las medidas administrativas y normas necesarias para la aplicación de los planes de estudios y el adecuado funcionamiento de la Escuela”).

El Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza, pregunta si son equivalentes las normativas para pregrado y postgrado, si son reglamentos distintos. El Prof. Muñoz responde que no son reglamentos distintos, es un mismo reglamento, pero que no determina nada respecto de las equivalencias que pueda haber en la representación académica en los consejos; número y forma lo deja a discreción de los Consejos de Facultad; hechas las consultas a otras Facultades, se vio que cada una lo ha resuelto a su modo; en FACSO, por ejemplo, hay un representante académico en el Consejo de Postgrado, y es nombrado por el Decano. Creemos que lo importante es que exista representatividad en los Consejos, y en ese sentido nos pareció que lo más lógico es que el criterio fuera por los niveles de formación, los que son bastante claros en el caso de postgrado, tanto entre los académicos y sobre todo entre los estudiantes; ahora bien, si bien el Reglamento no nos obliga a tener un criterio, número ni mecanismo común entre ambas escuelas, creo que deberíamos tener claros los criterios académicos y formativos comunes.

4

La Directora del Centro de Estudios y Desarrollo de Educación Continua para el Magisterio, Prof. Andrea Carrasco, pregunta si, dado que es escuela de Postgrado y Postítulo, existe el espacio de representación de los postítulos en el Consejo de Escuela. El Prof. Muñoz responde que muchos de los detalles que tienen que ver con la vinculación de los programas de Postítulo con la Facultad no están especificados, por lo tanto en estos momentos no hay ninguna reglamentación que nos obligue a tener representación de los postítulos en el Consejo de Escuela; sin perjuicio de lo anterior, si se abre el requerimiento por parte de los programas y de los estudiantes, se puede conversar en la Escuela de Postgrado, que es desde donde debe partir la propuesta, y luego traer la propuesta al Consejo de Facultad.

El Director del Centro de Estudios de Ética Aplicada, Prof. Roberto Campos, pregunta, sin ningún sesgo ni prejuicio, si debido a que en los Consejos de Escuela se habla de información sensible, detalles de solicitudes y estados de las personas, se entiende que hay una política de confidencialidad, al mismo tiempo que se asume el cargo y la responsabilidad de representar un programa y, al mismo tiempo, si hay una mirada al problema de los supuestos conflictos de intereses que se podrían dar cuando alguien que es partícipe de un proyecto o de un programa, pensando en los estudiantes, en relación a los temas que se van a tratar en el Consejo. El Prof. Muñoz responde que todos los miembros de los consejos deben resguardar la confidencialidad sobre aquello que se trata en los consejos, de los programas y las personas; existen normas superiores sobre datos confidenciales que son transversales; con respecto a la segunda pregunta, es algo que se verá una vez se apruebe la composición del Consejo de Escuela, y que tiene que ver con los requisitos para ser elegible, habrá que revisar reglamentos y normarlo; estamos proponiendo una elección amplia, pero tenemos que desarrollar un procedimiento para hacerlo, que tendrá que considerar ciertos requisitos que anticipen conflictos de interés e incapacidades y todo eso dejarlo por escrito.



La Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof. Zulema Serrano, retomando la pregunta que hizo el Prof. Artaza, señala que el criterio básico es la reglamentación vigente, que dice que son representantes de académicos que participen del desarrollo del plan de estudio tanto de pregrado como de postgrado; entonces, si en estos programas hay distintos planes de estudio, los representantes deben ser de cada uno de ellos. El Prof. Muñoz discrepa de eso, pues la normativa no indica que deba ser un representante por programa, de hecho lo deja abierto a la forma y número que determine el Consejo de Facultad; ahora bien, en la Escuela de Pregrado no existe un plan de estudio, sino que hay una serie de programas de formación y cada uno tiene su plan de estudio, por lo tanto el Reglamento General de Facultades establece que debe haber miembros académicos y estudiantiles, dice que los estudiantiles se eligen dentro de un rango: no menos de un cuarto ni más de la mitad de los miembros académicos, y antes de eso define cuales son los académicos, que los deja en número y en forma a decisión del Consejo de Facultad; el Reglamento no obliga ni fuerza que haya un representante por programa, señala que deben ser representantes del plan de estudio, del plan de formación general de las Escuelas, en un número que será decidido por el Consejo de Facultad; en nuestro caso, estamos representando los niveles de formación, con profesores que representan los programas en un número que pueda acordar el Consejo de Facultad, con un criterio en los niveles de formación. La Prof. Serrano insiste en que el Reglamento es claro: deben ser representantes de los planes de estudio; y cada programa tiene su plan de estudio. El Prof. Muñoz responde que efectivamente el reglamento señala eso, pero a continuación dice que el número y forma de elección de esos representantes queda en manos del Consejo de Facultad, y cada Facultad ha definido cuál es el criterio más razonable para hacerlo, en el caso de Postgrado, creemos que debe ser según el nivel de formación. La Abogada de la Facultad, Sra. Paulina Fauné, agrega que ambas escuelas se deben regir por el mismo reglamento y que lo que se señala allí está sujeto a interpretación, que creo que es como ha señalado el Prof. Muñoz, el número de representantes académicos ante los consejos de escuela queda a discreción de los consejos de Facultad, si fuera como indica la Prof. Serrano, el Consejo de Facultad no tendría nada que determinar. El Consejero, Prof. Mario Matus, agrega que considera que lo que hay detrás de esta reglamentación es salvaguardar en los consejos de escuela una representación más bien transversal, no de los programas en cuanto tales, los que ya están representados, sino que de una representación académica y estudiantil que entregue una mirada más transversal sobre los programas y que, a su vez, sea un número operativo; en este sentido, la propuesta de la Escuela de Postgrado parece muy sensata. El Director Académico, Prof. Guillermo Soto, señala que se debería hacer una lectura en interpretación del Reglamento menos compleja: apunta a que estos representantes formen parte de los programas y deja el número de estos representantes a decisión del Consejo de Facultad, como se ha señalado. El Prof. Matus reitera la idea que señaló, agregando que es un mecanismo que ocurre en todos los órganos de la Universidad, en que hay representantes parciales y representantes transversales, y que en el caso de los consejos de Escuela, los representantes parciales son los coordinadores de los programas y los transversales son representantes de los académicos de los programas, no de los programas, pues si así fuera el caso, habría una sobrerrepresentación de los programas e incluso posibles conflictos de intereses. El Prof. Muñoz, refrendando lo que señaló el Prof. Matus, indica que la representatividad de las coordinaciones de los programas está dada por cuanto los coordinadores son elegidos por su comité académico, que a su vez es propuesto por el claustro del programa, lo que está reglamentado en la normativa universitaria; el rol, a su vez, de coordinador de programa, que es una función que está también reglamentada. La Prof. Serrano responde que los jefes de carrera no son representantes elegidos, ese sería el paso siguiente, que sean elegidos por votación; el Reglamento especifica que son jefes de carrera y representantes académicos, son dos cosas distintas; creo que lo más democrático es que el Consejo de Escuela tenga representantes elegidos de sus planes de estudio. El Consejero, Prof. Iván Salinas, señala que forma parte de un claustro de postgrado y jamás ha sido llamado para elegir un coordinador del programa, por lo que no tiene certeza de que la representatividad del coordinador del programa sea la que se declara con el espíritu de la norma. El Prof. Muñoz reitera que el claustro no elige al coordinador del programa; el claustro de un programa propone un comité académico y es el comité académico el que elige al coordinador del programa que los represente en el Consejo de Escuela.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, consulta al Consejo por la aprobación de la propuesta de la Escuela Postgrado. Se aprueba la propuesta por ocho votos a favor y dos en contra.



El Director de la Escuela de Pregrado, Prof. Íñigo Álvarez señala que el artículo 30 del Reglamento General de Facultades establece que el Consejo de las Escuelas estará integrado por representantes de los académicos y de los estudiantes, de acuerdo con determinadas indicaciones. En relación con ello, la Escuela de Pregrado presenta la siguiente propuesta, que fue discutida en un Consejo de Escuela reciente, que consiste en incorporar a un docente en representación de los académicos, y a tres representantes de los estudiantes. Esta disposición satisfaría las indicaciones establecidas en el artículo 30 citado, dado que los representantes de los estudiantes supondrían la cuarta parte de los académicos miembros del Consejo (el representante mencionado más once consejeros). En total, el Consejo quedaría compuesto por quince miembros, un número que se estima razonable para que el órgano pueda ser operativo, y por encima del cual la capacidad de gestión de los asuntos se vería comprometida. Se trata de un representante académico que recoja la voz de los académicos en términos transversales, como se ha señalado, y recogiendo una idea que viene de los comités de ética, en que se exige que participe un representante de la comunidad, en este caso, bien podemos pensar que hay una comunidad de académicos, que es variopinta, que forman parte o participan del desarrollo de los planes de estudios de los programas; es decir, bastaría que hubiera un representante de la comunidad de académicos para cumplir con la función que se espera; y, dicho sea de paso, no hay que olvidar que los coordinadores y jefes de carrera son académicos. Por otro lado, hay también una razón operativa, con un representante académico y tres estudiantiles, el Consejo estaría compuesto por quince miembros, lo que es un número razonable para manejar las sesiones con cierta agilidad.

El Consejero, Prof. Iván Salinas hace la consulta si se va a votar por la propuesta que está presentando la Escuela de Pregrado, y si es así no tiene sentido discutirla. Creo que esto requiere una deliberación más larga, pues existe una contrapropuesta, y además hay ideas que se expresan, con epítetos de los que es razonable o no, que creo que no corresponden para este tipo de discusiones, porque podríamos tener un criterio sobre la razonabilidad de la organización del pregrado en esta Facultad considerando que, como ya se ha dicho en múltiples oportunidades en este Consejo, tenemos programas que son totalmente distintos en naturaleza, en la forma de organizarse, en requerimientos legales y en los planes de estudio; entonces la pregunta es si vamos a generar un consenso con respecto a esta propuesta o vamos a votarla sin generar espacio a ese consenso; pues me parece que la discusión de las pedagogías con la discusión de las licenciaturas requiere un consenso, y si no se puede lograr un consenso hoy día en este Consejo, preferiría proponer que se pueda generar un plazo para generar ese consenso, también con la discusión que se pueda hacer en la Escuela de Pregrado; yo no pude asistir a la reunión del Consejo de Escuela cuando se discutió esto por un cambio de horario por el feriado, y debo señalar que esta discusión se dio en el Departamento de Estudios Pedagógicos, con los estudiantes y representantes estudiantiles; el Departamento de Estudios Pedagógicos votó la propuesta y la mayoría del Departamento decidió que la propuesta que iba a defender era la de un representante académico por programa, que es la propuesta que vieron los estudiantes y sancionaron mediante sus propios mecanismos de representación; entonces, si vamos a votar por la propuesta de la Escuela de Pregrado, lamento decir que rechazo esa propuesta y ojalá que pudiéramos construir una propuesta consensuada que dé cuenta de cuáles son las complejidades que está enfrentando el Pregrado en esta Facultad, porque las va a seguir enfrentando; ya tenemos un problema, que es el tema de la presencialidad de las actividades académicas, que no ha considerado para nada las prácticas profesionales, aunque se ha insistido en ello en varias ocasiones. Creo que es importante que en este caso se pueda construir un consenso, y me parece que habiendo dos propuestas sobre la mesa habría que discutir cuáles serían los mecanismos para que esto funcione de forma democrática y más práctica ante el desafío de tener dos tipos de planes de estudio en la Facultad.

La Directora del Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof. Zulema Serrano, señala que en este caso se ve con más claridad lo que señala la normativa, pues en el caso de las pedagogías, tenemos dos tipos de formación que son muy distintos, la postlicenciatura y la formación inicial, hay cuatro programas de pedagogía y nueve menciones; y además, en la propuesta que les hice llegar se señala que el problema es que la gestión se vuelve inmanejable si hay más de quince integrantes en el Consejo de Escuela, entonces podríamos pensar en una Escuela de Pedagogía, porque las



características de las carreras de Pedagogía son distintas a las licenciaturas por múltiples motivos, además de las prácticas, y que tienen una naturaleza y planes bien distintos.

La Vicedecana, Prof. Luz Ángela Martínez, hace una moción de orden, pues para la presente sesión del Consejo se debe considerar solamente la documentación enviada en la invitación al Consejo, y que se hizo llegar a tiempo para la consideración de la tabla. El Reglamento de sala señala que la documentación que se incluya para un punto de tabla, debe ser enviada al Presidente del Consejo de Facultad con cinco días hábiles de antelación, y no directamente a los miembros del Consejo.

El Director de la Escuela de Postgrado, Prof. Daniel Muñoz, indica que hay que seguir los conductos regulares, pues si son las escuelas las que están presentando estas propuestas, pues complete a las escuelas hacer este tipo de propuestas, es porque con anterioridad el Consejo de Facultad decidió que este era un buen camino, que es un camino razonable de donde puede venir la composición de los consejos de Escuela, y por eso fue el acuerdo de que eso fuera revisado por las direcciones de las escuelas, las revisamos, discutimos, las comunicamos a los programas, las conocieron, las evaluaron, las observaron y las respaldaron; y eso es lo que estamos ofreciendo ahora a la Facultad, para que el Consejo de Facultad tenga una mirada desde la propia realidad de los programas respecto de cómo conducir este proceso de regularización. En este sentido, no entiendo que el funcionamiento de la Escuela de Pregrado sea diferente, pero me causa confusión que la propuesta que se está haciendo ahora, alternativa a la de la Escuela de Pregrado, no provenga de una discusión en el seno de la Escuela de Pregrado: son los programas, y sus jefaturas de carrera, los que debieran conversar en el seno de su funcionamiento, si están o no de acuerdo y si tienen o no propuestas. Además, los Departamentos no tienen estudiantes, las Escuelas tienen estudiantes, porque es en las Escuelas donde funcionan los programas, y los estudiantes están adscritos a los programas de formación; en ese sentido el Reglamento General de Facultades es muy claro; entonces, trataría de ordenar la conversación, primero, cual es el procedimiento y los conductos sobre los que estamos conversando acá, que es válido y legítimo porque es el que se dio en el Consejo de Facultad, y que no es diferente a muchas otras circunstancias y materias específicas sobre el funcionamiento de la Facultad en los que la Facultad encarga a las personas que corresponda que hagan las primeras propuestas, y en este caso son propuestas que vienen respaldadas por los propios programas. Me causó confusión que los Departamentos estén haciendo votaciones con “sus” estudiantes, cuando en realidad los estudiantes son de los programas; y ojalá los estudiantes entendieras que es a través de ese canal que podemos abordar adecuadamente sus necesidades; esto no es solamente un problema formal, pues es importante respetar la integridad de esa estructura, que es la que nos permite conversar y colaborar mejor, si no se producen estas turbulencias y confusiones como las que hemos visto ahora.

La Prof. Serrano señala que hicieron notar en mayo el problema de la composición del Consejo de la Escuela de Pregrado; en agosto enviamos la propuesta del Departamento, que fue discutida en claustro y la carta que se envió es una respuesta a la propuesta de la Escuela de Pregrado, que está en tabla. Lo que hay que hacer notar es que hicimos notar en mayo este tema y recién se están tomando decisiones, y para nosotros es muy importante, porque tenemos cuatro carreras que son distintas entre ellas, y que es fundamental que cada una esté representada por un académico de cada uno de los planes correspondientes; y si el problema es la gestión, porque podríamos pensar en hasta 25 representantes, entonces hay que ver alternativas para solucionar este problema, por eso planteamos una Escuela de Pedagogía.

El Prof. Salinas pregunta si esto se va a resolver porque es un punto de la tabla o si se va a armar algún tipo de discusión, pues como lo ve, tomar una decisión que implique aceptar la propuesta de la Escuela de Pregrado es tomar una decisión en contra del Departamento de Estudios Pedagógicos, y se pregunta si es esa la situación que se quiere generar con esa votación, o esperaríamos a tener un proceso de discusión un poco más abierto en que se pueda llegar a una propuesta de consenso que pueda satisfacer las necesidades que están expresando los programas que dependen del Departamento y la necesidad que tiene el Consejo de Facultad para regularizar la situación de representatividad en los consejos de Escuela.

El Consejero, Prof. Mario Matus, señala que es importante ir hacia los principios que subyacen en esta discusión y ver qué se privilegia, principios que tienden a una visión completa de la Facultad, que son



fuerzas centrípetas, que unen a la Facultad, o se priorizan fuerzas centrífugas que fragmentan la Facultad; cuando se reglamenta que los estudiantes no pertenezcan a los Departamentos, lo que se quiere es impedir situaciones que ocurrieron en el pasado, cuando Departamentos con intereses muy distintivos colisionaban con los intereses comunes y generaban daño a la institución. En el fondo se trata de evitar que una unidad con una mirada parcial, que es legítima, imponga esa mirada parcial a las otras unidades y se privilegia que exista una mirada más general o que se vele por los intereses generales. En mi caso, como Consejero, no represento los intereses del Departamento de Ciencias Históricas, sino que represento los intereses generales de la Facultad de Filosofía y Humanidades. La Prof. Serrano responde que no está de acuerdo con esa visión que considera dicotómica y que es una visión sesgada respecto de que está planteando: está plantando un funcionamiento adecuado de las pedagogías y que las carreras son todas distintas; si el Departamento tuviera una sola carrera, probablemente estaríamos de acuerdo con muchas de las posturas, pero no es así, hay una heterogeneidad en los procesos formativos y creo que esas diferencias hay que valorarlas y escucharlas.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, señala que coincide con la idea del Prof. Matus, que lo que se busca aquí es privilegiar un enfoque transversal. Por otro lado, se ha dicho que lo que se quiere es mejorar las pedagogías, pero eso va por otra vía; lo que hay que hacer es mejorar la Escuela de Pregrado y pensar en la transversalidad de estos representantes académicos y estudiantiles. Por otro lado, esta propuesta de la Escuela y la propuesta del DEP se vio en la Escuela de Pregrado, e Iván dijo que no pudo participar de la discusión, pero si sabía que se iba a dar esa discusión, aunque no hubiese llegado, tendría que haber hecho llegar sus opiniones; lo que estamos viendo son propuestas de las escuelas, y desde allí es desde donde deben venir las propuestas. Iván también señalaba que estábamos aquí pasando una aplanadora, y debo decir que aquí cada uno vota según sus convicciones. Finalmente creo que hay que tener cuidado con el concepto de consenso, pues tiende a sobrerrepresentar los intereses de las minorías, lo que no es democrático.

8

El Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza, llama la atención sobre lo que planteó el Prof. Salinas, y lamenta que se haya retirado, y que justifica lo dicho por el Prof. Matus; el Prof. Salinas nos estaba poniendo ante una decisión tomada en consenso entre académicos y estudiantes de un Departamento, y si votamos en contra, objetamos o paralizamos la acción decidida en conjunto por una unidad académica, y generar esa situación creo que no corresponde si la instancia de discusión era el Consejo de Escuela.

La Directora del Departamento de Filosofía, Prof. María Isabel Flisfisch, señala que hay aquí un conflicto que se viene dando desde hace muchos años en que se ha puesto, por un lado, a la Facultad y sus licenciaturas, y por otro a las Pedagogías. Puedo entender el planteamiento que hace la Prof. Serrano y el Prof. Salinas, pues tenemos cuatro Departamentos disciplinarios que sostienen cuatro licenciaturas y programas de postgrado y un Departamento de Estudios Pedagógicos que sostiene, por un lado, una postlicenciatura y por otro programa de formación profesional que tienen temas como las prácticas profesionales que las licenciaturas no tienen. Yo propondría que se aumentara en un representante académico por parte de las licenciaturas, y un representante académico de los programas profesionales, pues hay que recordar que hay otro programa profesional además de las pedagogías; eso aumentaría en un académico la propuesta de la Escuela de Pregrado y creo que facilitaría esta discusión y podría ayudar a solucionar el problema.

La Prof. Serrano agradece la búsqueda de una solución que plantea la Prof. Flisfisch, es algo importante, pero el tema no es que como pedagogías seamos distintos al resto de la Facultad, sino que integramos a ella con nuestras diferencias; es la diversidad de los programas lo que esperamos que se considere al momento de la elección de representantes en el Consejo de Escuela de Pregrado.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, propone al Consejo votar la propuesta hecha por la Directora del Departamento de Filosofía, Prof. María Isabel Flisfisch, de aumentar el número de académicos en el Consejo de la Escuela de Pregrado en dos representantes, uno de los programas de licenciatura y uno de las carreras profesionales, y en cuatro representantes estudiantiles. Se aprueba la propuesta por seis votos a favor y uno en contra.



4) Cuentas.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, informa al Consejo que se envió un comunicado a la Facultad sobre el tema de la presencialidad y cómo está funcionando.

En otro tema, el Prof. Ruiz informa al Consejo que en el último Consejo Universitario se aprobó el Doctorado en Educación, y pasa a verse en el Senado Universitario.

En otro tema, el Prof. Ruiz informa al Consejo que la Sra. Silvia Notario, secretaria del Decanato, se acoge a jubilación. El Prof. Ruiz agradece sus años de servicio y dedicación.

5) Varios.

La Directora de Género y Diversidad Sexual, Prof. Romina Pistacchio, informa al Consejo sobre la situación que se ha estado viviendo en la Universidad con respecto al requerimiento que se hizo desde el Congreso Nacional por parte de dos diputados del ala conservadora de nuestro país, en julio-agosto, a lo menos a dos universidades del CRUCH, la Universidad de Santiago y la Universidad de Chile, en el que se solicita a Rectoría dar cuenta y hacer un informe acerca de los cursos de género que se dan en las Facultades de la Universidad, así como de las personas que dictan esos cursos y cátedras, y también del número y nómina de estudiantes que participan de esos cursos. Como académicas y agrupaciones de género, nos hicimos parte de varias declaraciones: de CEGECAL, de ACAUCH y otras instancias, puesto que el requerimiento tiene una intencionalidad que se leía, puesto que pedían el listado de cursos con ideología de género, por cuanto el uso de la palabra ideología implica un juicio vinculado a la persecución que hace el ala conservadora en Chile de los feminismos y de la Academia. La Universidad de Chile no se ha pronunciado hasta hoy sobre si va a contestar o no ese requerimiento; la Universidad de Santiago sí lo hizo y entregó la información a esos parlamentarios. Hoy por la mañana salió una carta firmada por académicas y académicos de la Universidad, vinculados a temas de género, en la que se le pide al Rector que tome una posición y que resguarde nuestras prácticas en la Universidad. Recibimos una respuesta desde Rectoría, en la que se señala que el Rector Vivaldi va a tomar en consideración esa carta y que reconoce y celebra la inagotable excelente labor realizada desde las distintas unidades de nuestra Universidad para avanzar en temas de género en nuestra institución y a lo largo de todo el país. Finalmente, hay dos preocupaciones; la primera es que en el contexto histórico y escenario político en que nos encontramos, esa intención que se puede visibilizar en el oficio de solicitud que hacen los parlamentarios, podría implicar algún tipo de persecución y, por otro lado, ya que nuestra Universidad es una institución pública financiada por el Estado, en la próxima ley de presupuesto podrían querer intervenir en esto.

La Directora del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, Prof. Margarita Iglesias, señala que les pareció extraño haberse informado por la prensa y por una carta de profesoras que hacen trabajo administrativo en la Casa Central, siendo que es un oficio del 9 de julio de este año. Nos pareció extraño que desde Rectoría no se nos haya preguntado. Nos parece que el requerimiento de los diputados demuestra una elevada ignorancia, por cuanto la información está y es pública, por medio de las páginas web de la Universidad y en los informes enviados a la CNA a propósito de la acreditación del programa de Magíster en Género. Nos parece extraño que Rectoría no haya oficiado a la Facultad ni al Centro para indagar, pedir opinión o información, cosa que si hizo la USACH a la Facultad de Humanidades y que respondieron. El tema central es la institucionalidad y cómo la Universidad responde a esto. En este sentido, hablamos con el Decano e hicimos un comunicado en el que señalamos lo que han significado los estudios de género en el aporte a la ampliación del conocimiento a nivel nacional. Nos parece, y en esto quiero apelar a este Consejo, que sería bueno una declaración de apoyo a lo que hace CEGECAL y a la declaración que hicimos, o una declaración del Consejo de



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

Facultad al respecto, porque no solo nos compete a nosotras como Centro, que somos las que hemos formado a varias generaciones, desde hace 30 años y desde esta Facultad; por otra parte implica a todos los Departamentos, pues en todos los Departamentos se están exigiendo cursos de esta naturaleza para todas las disciplinas; por lo tanto nos parece de suma importancia que sea la Facultad la que saque la voz al respecto, pero también se le exige una explicación al Sr. Rector. Aquí no se trata solo de que se esté persiguiendo a algunas personas o se hable de ideología; hay en estos momentos un ataque mundial a los estudios de género, a los feminismos; no somos privilegiados; pero también constatamos en la carta que este requerimiento vino justo después de la instalación de la Convención, históricamente paritaria y con pueblos originarios; y este requerimiento no fue solo a las universidades, sino que estos mismos diputados inquirieron al Ministerio de Salud y a los hospitales sobre los recursos que se están destinando a tratamientos de transgénero. Creemos que es una situación grave, que demuestra la ignorancia de estos diputados. Pensamos que esta situación amerita un pronunciamiento de la Facultad.

El Decano, Prof. Carlos Ruiz, lamenta que no tengamos quorum para hacer una declaración de Facultad, pero se compromete a hacer una declaración del Decanato; no tiene ninguna duda en respaldar el trabajo del Centro y del Magister.

El Director del Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Pablo Artaza, lamenta que la falta de quorum impida hacer una declaración de Facultad, la declaración de CEGECAL es excelente y la apoya; cree que hay que separa dos ámbitos y en ambos secunda la declaración del Centro, primero en el apoyo del decanato y en segundo lugar la molestia de CEGECAL, y que el Departamento de Ciencias Históricas comparte, por que ocurran cosas en Casa Central y que las unidades responsables no se enteren, es decir, nos enteramos por una declaración pública de autoridades de Casa Central, cuando la unidad directamente afectada por el requerimiento de los diputados era CEGECAL; eso no es bueno y es comprensible la molesta de la Prof. Iglesias y sería importante hacerlo ver en un canal distinto, como el Consejo Universitario.

10

La Vicedecana, Prof. Luz Ángela Martínez hace notar, además, que dentro de las primeras acciones llevadas a cabo por el actual Decanato fue la instalación de la Dirección de Género e integrarla a las actividades de la Facultad; por lo tanto respaldamos totalmente la declaración de CEGECAL. Nuestra Facultad tiene la voluntad de tejer, en las distintas disciplinas, en educación, etc., los estudios de género y sus aportes en los últimos 30 años.

El Director de Investigación, Creación y Publicaciones, Prof. Rodrigo Karmy, señala que leyó el requerimiento y, según se enteró, la USACH respondió de inmediato y de un modo casi irreflexivo; agrega que lo que le parece preocupante es hay una interpelación con el sintagma "ideología de género". La Prof. Martínez agrega que ha hecho ruido la entrega de información por parte de la USACH; la solicitud de nombres no es algo inocente y hay que tener cuidado con eso.

La Directora del Departamento de Filosofía, Prof. María Isabel Flisfisch, señala que el requerimiento que han hecho estos diputados es una infamia y creo que no hay que responderles a ellos y advertirle al Sr. Rector que para una próxima vez responda como corresponde; por lo demás, como se ha dicho, el requerimiento es de información que es pública; pero responder cuestiones puntuales es aberrante, y hacer como hizo la USACH es reproable.

Concluye el Consejo a las 17:14 horas.

Luz Angela
Martínez Canabal

Firmado digitalmente por Luz
Angela Martínez Canabal
Fecha: 2021.11.17 19:24:28
-03'00'

LUZ ÁNGELA MARTÍNEZ CANABAL
VICEDECANA- MINISTRA DE FE



ANEXO 1

**Propuesta de cantidad y selección de representantes académicos/os y de estudiantes en el
Consejo de Escuela de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades**

(Actualizada al 08/10/2021)

La propuesta intenta regularizar la composición del Consejo de Escuela de Postgrado y así cumplir con la normativa de la Universidad de Chile relativa a la participación de representantes de académicos(os) de claustros y de estudiantes de programas de doctorado y magíster en el Consejo de Escuela de Postgrado. Esta propuesta fue evaluada por el Consejo de Escuela de Postgrado en reunión regular del 8 de octubre de 2021.

La normativa sobre composición de los Consejos de Escuelas está establecida en el Artículo N° 30 del Reglamento General de Facultades (Decreto Universitario N°906 de 27 de enero de 2009) del siguiente modo:

“Artículo 30

El Consejo de Escuela, además del Director y de quien desempeñe la función de Subdirector, estará constituido por los coordinadores o jefes de carrera o programa y por representantes de académicos que participen del desarrollo del plan de estudios de pregrado o programas de postgrado en forma y número determinado por el respectivo Consejo de Facultad.

Integrarán también este Consejo representantes de los estudiantes de la Escuela, en el número establecido por el Consejo de Facultad, de forma que representen no menos de un cuarto ni más de la mitad del total de integrantes académicos señalados en el inciso anterior. Si el resultado del cálculo para determinar el mínimo o máximo de los consejeros estudiantiles no fuere un número entero, se empleará el entero inmediatamente superior. Estos representantes de los estudiantes serán elegidos por sus pares conforme al Reglamento General de Elecciones y Consultas.

Los representantes académicos ante el Consejo durarán dos años en sus funciones y los representantes estudiantiles un año, pudiendo optar a otro período consecutivo.

Cuando el Director de Escuela lo determine, participará en el Consejo de la Escuela el Secretario de Estudios de la Facultad.”

Composición actual del Consejo de Escuela de Postgrado

En la actualidad, el Consejo de Escuela de Postgrado desarrolla sus funciones compuesto por la Dirección de la Escuela de Postgrado y las/los Coordinadoras/es Académicas/os de 12 programas en total (4 de doctorado y 8 de magíster). La Tabla 1, a continuación, indica la composición actual del Consejo de Escuela de Postgrado:



Tabla 1: Composición actual de Consejo de Escuela de Postgrado:

Dirección de Escuela:
1. Director
Coordinaciones Académicas:
2. Doctorado en Estudios Latinoamericanos
3. Doctorado en Filosofía, mención Filosofía
4. Doctorado en Historia
5. Doctorado en Literatura, mención Literatura Hispanoamericana
6. Magíster en Bioética
7. Magíster en Didáctica
8. Magíster en Estudios Latinoamericanos
9. Magíster en Estudios Cognitivos
10. Magíster en Filosofía
11. Magíster en Historia
12. Magíster en Lingüística con menciones
13. Magíster en Literatura
Dos representantes de estudiantes
Total de académicas(os): 13
Total de estudiantes: 2
Total de participantes del Consejo: 15

Mecanismos de selección

Las Coordinaciones Académicas de los programas de postgrado se eligen en forma y número establecidos en los reglamentos particulares de cada programa. Las/los representantes de estudiantes son elegidos según los procedimientos establecidos por su organización de representación. Actualmente, las/los representante de estudiantes se presentan como parte de la Asamblea de Postgrado.



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DECANATO

Propuesta

A continuación, en la Tabla 2, se resume la propuesta de la Escuela de Postgrado para la regularización de la cantidad y forma de selección de representantes académicos/os y de estudiantes en el Consejo de Escuela de Postgrado.

Tabla 2: Propuesta de cantidad y selección de representantes de académicos/os y de estudiantes en el Consejo de Escuela de Postgrado

Tipo de representante	Cantidad	Criterio	Mecanismo de selección
Académicos/os de claustros de programas de postgrado	2	Nivel de formación: 1 profesora/or de doctorado 1 profesora/or de magíster	Nominación voluntaria. Votación amplia de las/los profesoras/es de los claustros de programas de doctorado y magíster.
Estudiantes	4	- Nivel de formación: - 2 estudiantes de doctorado, - 2 estudiantes de magíster - Reglamento General de facultades: 4 corresponde al cuarto de la cantidad de académicos/os del Consejo en su versión regularizada (15)	Reglamento General de Elecciones y Consultas
Dirección y Coordinaciones Académicas	13	Según reglamento	Según reglamento
Total			19

13



Daniel Muñoz Acevedo Director
Escuela de Postgrado Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad de Chile